



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SdC-60-2019

“Acuerdo a Largo Plazo para Renta de Vehículos Proyecto PROSOLI”

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para la **“Acuerdo a Largo Plazo para Renta de Vehículos Proyecto PROSOLI”**, tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC). En la preparación de su cotización le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Su cotización deberá ser presentada **hasta el 11 de julio del 2019, a las 3:00pm** a la dirección electrónica que se indica a continuación:

adquisiciones.do@undp.org

o físicamente depositar en la siguiente dirección:

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Av. Anacaona No.9, Mirador Sur, Santo Domingo D.N
Att: Unidad de adquisiciones**

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 15 MB, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior a dos (2). Los ficheros estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes citados:

Condiciones de entrega [Incoterms 2010] <i>(por favor, enlacen con lista de precios)</i>	N/A. El presente proceso se refiere a servicios de renta de vehículos y no hay relación Comprador-Vendedor
El despacho de aduana, en su caso, lo realizará el:	N/A

Dirección o direcciones exactas, o lugar(es) de entrega (identifíquese todos, si son varios)	Entrega en Santo Domingo en el punto de entrega del proveedor de servicios
Transportista preferido del PNUD, si procede	N/A
Distribución de los documentos de embarque (si se utiliza un transportista)	N/A
Fecha y hora de entrega más tardías (si el momento de la entrega excede a éstas, la cotización podrá ser rechazada por el PNUD)	2 días a partir de la emisión de la Orden de compra (PO) Hora: 8:AM. Servicio recurrente Zona Horaria Republica Dominicana
Programa de entrega	N/A
Requisitos de embalaje	N/A
Modo de transporte	Terrestre
Moneda preferente de cotización ¹	Moneda local: Pesos Dominicanos
ITBIS sobre el precio cotizado	No Deberá incluir el ITBIS y otros impuestos indirectos aplicables
Servicio posventa requerido	Servicios Posventa requeridos: <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de mantenimiento cada 5 mil kilómetros sin cargo • Reemplazo de vehiculo en caso de avería o accidente en un plazo de 24 horas • Asistencia vial 24/7 incluyendo accidentes, averias, cerrajería , servicio de grúa de ser requerido • Provision de seguros sin deducible para cobertura por colision, cobertura en caso de robo, protección contra daños a terceros y propiedades, responsabilidad civil y fianza judicial minimo de RD\$5,000,000.00 de protección extendida
Fecha límite de presentación de la cotización	Hora de cierre de las operaciones: 11/7/2019 3:00pm
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	Español

¹Los proveedores locales deberán cumplir con todos los requisitos relativos a la utilización de otras monedas. La conversión de otra moneda en la moneda preferente de cotización del PNUD, si la oferta se hace en otra moneda, se basará en el tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas establecido en el momento de la emisión por el PNUD de la orden de compra.

Documentos que deberán presentarse ²	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario del Anexo 2 debidamente completado y conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1; • Certificado de Registro Mercantil Vigente • Certificado de Impuestos Internos / exención de tasas más reciente; • AutoDeclaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU
Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	<p>60 días</p> <p>En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.</p>
Cotizaciones parciales	No Permitidas
Condiciones de pago	Pagos mensuales en base a Orden de Compra, 7 días luego de la facturación del servicio
Indemnización fijada convencionalmente	0,5% del contrato por cada día de demora, hasta una duración máxima de un mes calendario. A partir de entonces, el contrato podrá ser rescindido.
Criterios de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo • Amplitud de los servicios posrenta • Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de compra o del Contrato.
El PNUD adjudicará el contrato a:	Un oferente. Se adjudicará a Un solo licitante. El oferente adjudicado será el que presente pleno cumplimiento técnico y presente la oferta de menor monto. El precio de comparación de oferta financiera será al correspondiente a la sumatoria de totales del formulario "Presentación de Cotizaciones de parte de Proveedores" anexo 2.
Tipo de contrato que deberá firmarse	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo a Largo Plazo con una duración de 12 mese o un consumo máximo de RD\$5,500,000.00 • Orden de compra por cada requerimiento de servicios de renta.
Condiciones especiales del contrato	Cancelación de la Orden de compra si los resultados o la terminación se retrasaran hasta 7 días.

²Los dos primeros elementos de esta lista son obligatorios para el suministro de bienes importados.

Condiciones para la liberación del pago	<ul style="list-style-type: none"> • Recibo conforme del servicio requerido.
Anexos a esta SdC ³	<ul style="list-style-type: none"> • Especificación de los bienes solicitados (Anexo 1) • Formulario de presentación de cotizaciones (Anexo 2) • Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3). <p>La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.</p>
Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente) ⁴	<p style="text-align: center;">adquisiciones.do@undp.org</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace

³Cuando la información esté disponible en la Red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

⁴La persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de dirigir una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/protest-and-sanctions.html>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.undp.org/content/dam/undp/documents/about/transparencycdocs/UNDP_Anti-fraud_Policy_English_FINAL.pdf / http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,

Unidad de Adquisiciones

Especificaciones Técnicas

Se requiere el servicio de renta de vehiculos (Rent-A Car) con las características y condiciones mas abajo detalladas:

Descripcion	Especificacion
Item 1	
Tipo Vehiculo	Camioneta doble cabina
Puertas	4
Pasajeros	5
Traccion	Doble (4x4)
Capacidad Motor	2.2 Lts minimo
Combustible	Diesel
Trasmision	Manual
Año fabricacion	2018 en adelante
Cantidad Unidades	7
Item 2	
Tipo Vehiculo	SUV
Puertas	5
Pasajeros	7 a 8
Traccion	Doble (4x4)
Capacidad Motor	2.5 hasta 3.5 Lts
Combustible	Gasolina
Trasmision	Automatica
Año fabricacion	2018 en adelante
Cantidad Unidades	3
Item 3	
Tipo Vehiculo	SUV Crossover
Puertas	5
Pasajeros	5
Traccion	Sencilla (2x2)
Capacidad Motor	Desde 1.6 hasta 2.4 litros
Combustible	Gasolina
Trasmision	Automatica
Año fabricacion	2018 en adelante
Cantidad Unidades	7

Requerimientos Obligatorios:

1. Kilometraje Ilimitado sin costo adicional
2. Plan corporativo sin costo por chofer adicional
3. Servicio de Mantenimiento cada 5 mil Kms sin cargo
4. Reemplazo en caso de averia o accidente en un plazo de 24 horas
5. Asistencia Vial 24/7 incluyendo accidentes, averias, cerrajería, servicio de grua de ser necesario
6. Provision de seguros sin deducible para Cobertura Parcial por Colision (CDW), Cobertura en caso de Robo; proteccion contra daños a terceros y propiedades, responsabilidad civil y fianza judicial, minimo de RD\$5,000,000.00 de protección extendida.
7. Se deberá asegurar la disponibilidad simultanea de la cantidad de vehículos señalada por cada ítem.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES POR PARTE DE LOS PROVEEDORES⁵

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas con el membrete oficial del suministrador⁶)

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia _____:

CUADRO N° 1: Oferta de suministro de bienes con arreglo a especificaciones técnicas y otros requisitos

Artículo n°	Descripción/especificación de los bienes	Cantidad	Última fecha de entrega	Precio unitario (renta por día)	Precio total por artículo
1	Renta Camioneta doble cabina ,4 puertas, 5 pasajeros, doble tracción (4x4), capacidad mínima de motor de 2.2lts, combustible diesel, trasmision manual y año de fabricación de 2018 en adelante	7			
2	Renta vehiculo tipo SUV con 5 puertas, capacidad de 7 a 8 pasajeros, doble tracción (4x4), capacidad de motor desde 2.5 lt hasta 3.5 lt, combustible gasolina, trasmision automática y año de fabricación de 2018 en adelante	3			
3	Renta vehiculo tipo SUV CROSSOVER de 5 puertas, capacidad de 5 pasajeros, tracción sencilla (2x2), capacidad demotor de 1.6 hasta 2,4 Lt., combustible gasolina, trasmision automática y año de fabricación de 2018 en adelante	7			
	Precio total del servicio de renta				

⁵ Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Propuesta.

⁶ El papel de cartas oficial con el membrete de la empresa deberá señalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

	Añadir: Otros costos (especifíquense)					
	Cotización final y completa					

CUADRO N° 2: Costos operacionales estimados (si procede)

Lista de consumibles <i>(incluyendo las piezas móviles, si procede)</i>	Consumo estimado en promedio	Unidad de medida	Precio unitario	Precio total por artículo
N/A				

CUADRO N° 3: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	Sus respuestas		
	<i>Sí Se cumplirá</i>	<i>No Se cumplirá</i>	<i>Si la respuesta es no, sírvese hacer una contrapropuesta</i>
Tiempo de entrega estimado			
Garantía y requisitos de posventa			
a) Kilometraje ilimitado sin costo	N/A		
b) Plan Corporativo sin costo por chofer adicional			
c) Servicio de mantenimiento cada 5 mil kilómetros sin cargo			
d) Reemplazo en caso de accidente o avería en un plazo de 24 horas			
e) Asistencia vial 24/7 incluyendo accidentes, averías, cerrajería, servicio de grúa de ser necesario			
f) Provision de seguros sin deducible para Cobertura Parcial por Colision (CDW), Cobertura en caso de Robo; protección contra daños a terceros y propiedades, responsabilidad civil y fianza judicial, mínimo de RD\$5,000,000.00 de protección extendida			
g) Disponibilidad simultanea de la cantidad de vehículos señalada por cada ítem			

Validez de la cotización			
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización.

[nombre de la persona autorizada por el suministrador]

[cargo]

[fecha]

Términos y Condiciones Generales

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra sólo podrá ser aceptada una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de las mercancías de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, según se especifica aquí. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluyendo las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor obligará al PNUD, salvo que dé su acuerdo por escrito un funcionario debidamente autorizado del PNUD.

2. PAGO

- 2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de las condiciones de entrega y salvo disposición en contra en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.
- 2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.
- 2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden.
- 2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

3 EXENCION TRIBUTARIA

- 3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 3.2. De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión, bajo protesta. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamente autorizado.

4 RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con Incoterms 2010, a menos que haya sido acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN

Con independencia del Incoterm 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que aptos para los fines a que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

7. INSPECCIÓN

- 7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra, el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de la mercancía.
- 7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra no viola ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y mantendrá al PNUD y a las Naciones Unidas a salvo de cualquier acción o reclamointerpuesto contra el PNUD o las Naciones Unidas relativa a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca en relación con los productos vendidos bajo esta Orden de Compra.

9. DERECHOS DEL PNUD

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluyendo pero no limitado a la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todo o parte de los bienes en la fecha o fechas de entrega acordada, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- 9.1 Adquirir la totalidad o parte de los productos de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.
- 9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes.
- 9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor, (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos para suministrar la mercancía, y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

11. CESION Y QUIEBRA

- 11.1 El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.
- 11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

15. MINAS

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentra activa y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.

16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS

16.1 Resolución de mutuo acuerdo: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: Si el conflicto, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdo con arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibir que lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.

18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

20. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

Acuerdo a Largo Plazo

Contrato de suministro de bienes y/o prestación de servicios entre el
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y _____

1. País donde se entregarán los bienes y/o se prestarán los servicios: República Dominicana
2. PNUD: <input type="checkbox"/> Solicitud de presupuesto <input type="checkbox"/> Solicitud de propuesta <input checked="" type="checkbox"/> Invitación a licitación <input type="checkbox"/> Contratación directa Número y fecha: _____
3. Referencia del Contrato (p. ej.: número de adjudicación del Contrato): 00000000000000____
4. Acuerdo a largo plazo("LTA"): <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Si se trata de un acuerdo a largo plazo, tenga en cuenta que se aplica el Artículo 3 de las Condiciones Generales del Contrato del PNUD (Acuerdo a Largo Plazo).
5. Objeto del Contrato: <input type="checkbox"/> bienes <input checked="" type="checkbox"/> servicios <input type="checkbox"/> bienes y servicios
6. Tipo de servicios:
7. Duración / período del contrato (a) Fecha de finalización del contrato: (b) Período de finalización de los servicios y / o entrega de los bienes:
8. Monto total del Contrato: 9. 8a. Anticipo: 0.00
9. Valor total de los bienes y/o servicios: <input checked="" type="checkbox"/> Superior a USD150.000 (servicios únicamente) – Se aplican las Condiciones generales de contratación del PNUD para contratos institucionales superiores a US\$150K <input type="checkbox"/> para todos los demás contratos - Se aplican las condiciones generales del contrato del PNUD.
10. Método de pago: <input checked="" type="checkbox"/> precio fijo <input type="checkbox"/> reembolso de gastos <input type="checkbox"/> contra facturación
11. Nombre del Contratista: _____ Dirección: _____ País de constitución: REPUBLICA DOMINICANA Sitio web:

<p>12. Nombre de la persona de contacto del Contratista : _____ Cargo : _____ Dirección : _____ Santo Domingo, Distrito Nacional</p> <p>Número de teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico : _____</p>
<p>13. Nombre de la persona de contacto del PNUD : _____ Cargo : _____ Dirección : _____</p> <p>Número de teléfono: _____ Fax : _____ Correo electrónico : _____</p>
<p>14. Cuenta bancaria del Contratista a la cual se transferirán los pagos : Beneficiario : _____ Denominación de la cuenta : _____ Número de cuenta : _____ Nombre del banco : _____ Dirección del banco : _____ Código SWIFT de identificación del banco : _____ Código del banco : _____ Instrucciones de encaminamiento para los pagos :</p>

Este Contrato consta de los documentos que se mencionan a continuación, los cuales, en caso de conflicto, prevalecerán uno sobre otro de acuerdo con el orden siguiente:

- Esta hoja de referencia ("Hoja de referencia").
- Condiciones especiales del PNUD
- Condiciones generales del PNUD para los contratos a los que se hace referencia en el bloque 9 anterior
- Especificaciones técnicas de los Bienes.
- La propuesta técnica y la propuesta financiera del Contratista, fechadas _____, estos documentos, no adjuntos al presente pero conocidos por las Partes y en su poder, forman parte integrante del presente Contrato.
- Precios reducidos.

Todo lo que antecede, incorporado en el presente para referencia, constituye la totalidad del acuerdo entre las Partes (el "Contrato") y sustituye el contenido de cualesquiera otras negociaciones y/u otros acuerdos, tanto orales como por escrito, relacionados con el objeto del presente Contrato.

El presente Contrato entrará en vigor en la fecha de la última firma de la Hoja de referencia por los representantes debidamente autorizados de las Partes, y terminará en la Fecha de finalización del Contrato que se indica en la Hoja de referencia. Este Contrato solo podrá modificarse mediante un acuerdo por escrito entre los representantes debidamente autorizados de las Partes.

EN FE DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados para ello, firmaron este Contrato en nombre de las Partes en el lugar y en la fecha que se indican a continuación.

Por el Contratista		Por el PNUD	
Firma :		Firma :	
Nombre :		Nombre :	INKA MATTILA
Cargo :		Cargo :	Representante Residente
Fecha :		Fecha :	